



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 12480

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 pts.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Administración y Redacción, Mayor 24

MARTES 31 DE MARZO DE 1903

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Oanmartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Confusión

A medida del acto de adhesión que van verificando los políticos respecto á Villaverde y con ellos las clases contribuyentes del país, va poniéndose oscuro el horizonte de la conjunción mauro-silvelista, en tales términos que á esta hora no se ven ni los dedos de la mano que lleva el timón de la nave gobernante.

Y no viéndose la mano, no se ve tampoco al individuo que le pertenece, si es Silvela ó es Maura ó son los dos al par.

En mala hora se le antojo al jefe del Gobierno dar la explicación de la crisis. No lo hiciera y no le contestara su exsubordinado, rechazando conceptos y aseveraciones y poniendo las cosas en peor punto que estaban.

De las declaraciones del señor Silvela se deduce cosa rara! que el señor Villaverde había dejado la cartera por gusto. De la réplica del señor Villaverde se deduce que se dejó con sobrado motivo, por que se aglutaba á su política económica de nivelación.

A partir de esas declaraciones tan contrarias que actúan en el partido gobernante haciendo el oficio de cuñas, no hay que ser profeta para adivinar en qué vendrán á parar estas misas. Si el partido conservador no queda dividido será por que en el laboratorio político se encuentran elementos para unirlo todo hasta lo que parece imposible de unir.

Mas antes de llegar el instante en que el desgarrón se haga visible, se ha originado una tremenda confusión. Ya no se sabe quién está con quien, pues llamándose conservadores las fuerzas que dirigen la política, las hay á la derivación de Villaverde, de Silvela y de Maura separados y de la conjunción que han formado estos dos en el gobierno.

Si eso no fuese ya un síntoma grave de descomposición, lo sería la amenaza de Silvela de hacer abandono del gobierno en breve plazo, si antes no se agrupan los que con motivo de la crisis y de la política electoral se muestran desunidos.

Nadie extrañaría que así sucediera. El disgusto de Villaverde, que nunca pudo imaginarse que se le pospusiera á nadie, por que tiene motivos para reclamar gratitud de parte de Silvela, no ya por haberle seguido fielmente en su disidencia con Cánovas, sino por lo que colaboró en el gobierno en la anterior etapa; el disgusto de Silvela que ve como se le separan sus amigos acusándolo de ser prisionero de Maura; la labor de éste encaminada á posesionarse del timón de la política; la actitud en que se supone colocados los ministros de

Instrucción y Justicia, pueden traer una segunda crisis, mas honda y de mas significación que la pasada.

A fuerza de ser honda y á fuerza de quedar ineficaces de antemano todas las soluciones, pudiera acontecer—y esto sería lo raro—que volvieran otra vez los liberales llamados en pleno período electoral.

El fracaso sería enorme, colosal; tan grande sería que no creemos que pueda ocurrir.

Pero tampoco era creible que saliera del gobierno el ministro de Hacienda ni que en pleno período electoral amenazara una segunda crisis y se ha ido el marqués de Pozo Rubio y siguen disgustados los ministros.

Lo que fuere ocurrirá.

CANTARES

- I
Ponen luces en las rejas
y el campanero repica
cuando sales á la calle
con tu mantón de Manila.
- II
El rizo que hay en tu frente
tiene varios hilos blancos,
de tanto rosar la nieve
tus cabellos se han helado!
- III
El vino como el querer
muchas veces nos engaña,
pues se bebe sin sentido
y después nos emborracha.
- IV
¡O! el vino de Solera
que te se sube á la cara
y te pone las mejillas
como dos rosas tempranas!
- V
Chiquilla de mis entrañas
el querer me está matando,
¡si quieres resucitarme
dame un beso de tus labios!
- VI
Publicarán por el mundo
campanillitas de plata,
que he ganado poco á poco
el querer de mi serrana.
- VII
Mis ojos buscan tus ojos
y ni nio te han encontrado
¡los ojos se han encontrado
mas los corazones no!

Narrador: Dña. de Escovar.

GOBIERNOS Y CONTRATISTAS

En la revista «El Ingeniero Español», que escrita en el idioma de nuestro país se publica en Londres, hemos visto un artículo que debe conocerse.

Trátase del pleito seguido por nuestro gobierno, por demora en la entrega de los torpederos construidos por la casa Clydebank, lleva intercalados en el texto varias fotografías perfectamente hechas y dice lo que á continuación verán nuestros lectores:

En de capital importancia no solo para el Gobierno de España á quien directamente concierne, sino para todos los Estados, como los del Sud América, que acuden al mercado inglés para la construcción de su material de guerra, el fallo que acaba de dictarse en Edimburgo sobre el pleito que ha venido sosteniendo el Ministerio de Ma-

rina de España contra una casa constructora de Escocia para recobrar las multas estipuladas en el contrato de construcción de unos destructores de torpederos, que no entregaron los contratistas en el plazo convenido, sino muchos meses después.

Parece increíble que siendo tantos los barcos que se construyen en el Reino Unido para los países extranjeros, mediante contratos formulados todos en las mismas bases generales de determinado tiempo de entrega, y de garantía para el cumplimiento de esa importante condición; siendo así que las obras suelen sufrir retraso en la gran mayoría de los casos, parece increíble, decimos, que se hubiera precedido ni en Inglaterra ni en Escocia, de que un Gobierno contratante hubiese llevado á los tribunales á ningún contratista para exigirle daños y perjuicios por demora en la entrega del material contratado, como lo ha hecho el Gobierno de España en el caso de que nos vamos á ocupar. Bien es verdad que en todo contrato en que se establecen multas por retraso en la ejecución de las obras, se hace la salvedad de las impedimentas por causas ajenas á la voluntad de los contratistas, como lo son incendios, inundaciones, accidentes del tiempo, y huelgas de los obreros, comprendidas todas en el término general de fuerza mayor debidamente justificada; y seguramente dicha salvedad debe haber sido tratada la mayor parte de las veces con harta benevolencia por los Gobiernos contratantes al acercarse á ella un contratista para explicar su falta, aceptándola con sobra de credulidad á fin de evitar litigios y proponiéndose como mejor remedio para lo sucesivo no volver á contratar, más con la misma casa si la puede dudar de su formalidad; lo cual explicaba hasta cierto punto la falta de pleitos análogos al que nos referimos. También se explica ese espíritu de conciliación que parte de los Gobiernos para con las casas extranjeras, por esa deferencia diplomática que están acostumbrados á emplear en todas sus transacciones con los países extranjeros, aun cuando en su propio país ejerzan la mayor tiranía para con la industria nacional, y sin más tribunal que el de su propio fuero arruinan á un contratista con menos motivo, incautándose de su astillero ó de su fábrica. Y ¿que sucede? Que los contratistas extranjeros llegan á consentirse de la benevolencia de los Gobiernos sus clientes, y cuando reciben de aquél alguna invitación á presentar proposiciones para el suministro de algún material, hacen de la entrega una condición de juego, sin más cálculo que el de dar á su oferta una aparente ventaja, confiando en que al cabo le sobrarán expensas para justificar cualquier demora que ocurriese.

Adviértase que lo que decimos no es una insinuación dirigida contra la formalidad de los contratistas extranjeros; solo es una reflexión acerca del daño que puede hacer el viso diplomático en los negocios puramente mercantiles, hasta el punto de echar á perder á los contratistas, que no entienden de buenas en asuntos comerciales. Por que los gobiernos no son comerciantes; queremos decir, su régimen administrativo es muy distinto del de el Comercio, y sus funcionarios miran todo lo mercantíl con harta indiferencia. Así suele suceder que los gobiernos y los industriales particulares separándose de la letra estricta de un contrato, no se entienden, porque la correspondencia oficial es para un comerciante vago, capcioso, extremadamente cortés de estilo, ó soberanamente perentorio, como la carta de aquél es leída por el funcionario de estado con precaución y desdén, nacidos del prejuicio que le inspiran el comercio y los negocios.

Pero cuando un Gobierno contrata sus efectos en otro país, tiene que valerse de sus representantes allí, quienes, más en contacto con los industriales, al familiarizarse con el comercio alcanzan á juzgar las dificultades que ofrezca la pronta ejecución de un contrato, con criterio más amplio, y verdadero conocimiento de causas. La acción de un Gobierno depende pues en mucho de los informes de sus representantes con respecto de cualquier queja que pueda haber contra un contratista; y bien se concibe la delicada misión de un funcionario del Estado, que tenga la poca fortuna de tratar con cualquier empresa que habiendo incurrido en una falta grave en el cumplimiento de un contrato, se excuse con razones que él mismo es el llamado á comprobar, que compruebe y no le convenzan, y que se ve obligado á amenazar á aquella con un pleito si no responde con la garantía señalada como compensación de la falta incurrida, si es que se prevayó.

Antes de recurrir al extremo de recomendar á un Gobierno que se lance á un pleito, un representante del Estado, al poco del cumplimiento de su deber, ha de agotar todos los recursos de conciliación posibles que le dicten su talento é iniciativa, considerándose moralmente el responsable de la situación y el llamado á orillar la dificultad surgida sobre el terreno, sin alarmar á su Ministro; y á esta misma ansiedad, combinada con la entereza de carácter, deben muchos eficaces representantes de un país, el haber salido airoso con brillante éxito de situaciones bastante enojosas y difíciles. Hay que tener en cuenta también que los contratistas no solo corren el riesgo de perder un buen cliente, sino que han de temer los perjuicios que á su buen crédito pueda irrogar la vista de un pleito, así como los Gobiernos evitarán apelar á los tribunales extranjeros por la aprensión que pueda causarles el sistema de leyes del país, y la desconfianza natural de que sus intereses pesen tanto en la balanza de la justicia como los de los compatriotas de los Juces.

No es pues de extrañar que no se haya dado un caso como el del Gobierno de España contra la Sociedad Clydebank Engineering and Shipbuilding Company, de Escocia, juzgado á fines de Enero último en los tribunales de Edimburgo y fallado á mediados del pasado en favor de aquel Gobierno, al que se le ha concedido la elevada suma de 337,500 pesos oro, con intereses que ya ascienden á cerca de 40,000 pesos, más, en concepto de daños y perjuicios. Liquidados por no haber entregado la Sociedad Clydebank en debido tiempo cuatro destructores de torpederos que se habían comprometido á construir en seis meses, sino que los entregaron catorce meses después.

337,500 pesos! Parece exagerada la cifra porque jamás se ha dictado una sentencia de compensación de tal cuantía; pero ya lo hemos dicho, tampoco ningún Gobierno habla tenido la energía de ventilar sus derechos ante los tribunales, y sólo los intereses de un Gobierno, que envuelven á veces los más sagrados de la nación, pueden dar lugar á resultado de tan excesiva importancia, aunque no desproporcionada al importe de los contratos que con frecuencia se elevan hasta millones de pesos.

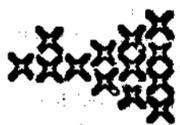
La historia del pleito, para nuestros lectores que no la hayan leído, se reduce á que el Gobierno de España, representado por el Ministro de Marina, contrató con la citada casa escocesa cuatro destructores de torpederos el año 1896, dos de ellos, el *Audaz* y el *Osado* en el mes de Junio, y los otros dos, el *Pluton* y el *Prosopina* en el mes de Noviembre, y con sujeción á la cláusula del plazo, dichos buques debían es-

tar listos y entregados en Marzo, Abril, Junio y Julio, de 1897, respectivamente.

Aquellas naves las encargó el Gobierno español según se alega, para hacer más eficaz la vigilancia de las costas de la Isla de Cuba, donde es notorio se habían impunemente muchos desembarcos de expediciones filibustaras, sin bastar para impedirlos aquellos cañoneros de poco andar que había en el Apostadero. De aquí la urgencia con que se contratara los destructores mencionados, sin esperar en punto hasta el punto de aceptar España los contratos por la Sociedad Clydebank, que eran superiores á las de las otras casas constructoras por el hecho de ofrecer entregarlos en el brevísimo tiempo que dejamos consignado. Comparados los precios de Clydebank que eran de unas sesenta y siete mil libras por cada barco, con los del constructor que los ofreció más baratos, aunque en doble del tiempo de lo que aquí los prometiara construir, el Gobierno Español sacrificó la diferencia de unas cuarenta y ocho mil libras, confiado en que para mediados de 1897 tendría sus cuatro destroyers listos para prestar servicio.

La garantía convenida por las partes contratantes para el fiel cumplimiento de tan importante, y al parecer sagrada condición, era una multa de quinientas libras que pagaría la casa constructora al Gobierno por cada semana de retraso que sufriera la entrega de cada barco. He aquí que éstos no llegaron á entregarse al Gobierno sino hasta Marzo de 1898 los dos primeros contratados, y hasta Enero del mismo año los dos segundos, y si esos buques hubieran falta para el servicio que se ha dicho, ¿qué duda cabe de que su entrega en la fecha que tuvo lugar fué un perjuicio de fatales consecuencias para la nación española, que no hay tesoro que lo compense!

Pero tampoco deben mirarse los casos por un solo lado. La Sociedad Clydebank Engineering and Shipbuilding Company, cuyos intereses actualmente se hallan en liquidación voluntaria por haber vendido su fábrica y Astilleros á otra empresa, se contaba entre las casas constructoras más eminentes del mundo, y no cabe dudar en momento tampoco de su buena fé y formalidad al comprometerse, como lo hizo, construir aquellos destructores en plazo tan breve, ni se concibe demora tan exorbitante en la entrega sin una causa poderosa, pensando siempre de buena fé. Esa causa, que los contratistas ocultaron al Gobierno, y que no han querido reconocer nunca, ni ante los tribunales, pero que al fin ha podido comprobarse fué la única posible que ocasionó la demora, fué la dificultad de aumentar la velocidad de treinta millas por hora que el Gobierno exigía de naves, con la condición absoluta de que se reducirían los buques si no alcanzaban á aquel andar. En estas circunstancias cabe suponer con los constructores por un error de cálculo de sus ingenieros navales, en una época en que la velocidad de 30 millas por era fácil de alcanzar; y se vieron en el dilema de tenerse que quedar con los barcos porque el texto del contrato no admitía multas por defecto de velocidad, ó de modificar las líneas de los cascos á costa del tiempo precioso de que disponían, confiando al Gobierno sus dificultades. Y optaron por el peor camino, que lo es siempre el que se separa de la franqueza y de la claridad de explicaciones, desde el momento en que se acogieron á la salvedad de causas de fuerza mayor, antes que confesar que los barcos no podían andar tan velozmente. De haberlo confesado en tiempo oportuno, el Gobierno español hubiera podido que entrar en algún arreglo para aceptar los destructores con menor velocidad y con una



Probad el Cognac de HENRI GARNIER y C.

